



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Autorización y/o Modificación de Visto Bueno de Proyecto de Lotificación de Fraccionamiento
San Miguel Huimilpan
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable de acuerdo al uso de suelo y rangos de superficie
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024.
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

- Formato de solicitud
- Dictamen de uso de suelo.
- Factibilidad de servicios de energía eléctrica.
- Factibilidad de servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento
- Acreditar estudios técnicos.
- Testimonio de la Escritura Pública de propiedad, título de propiedad o constancia notarial de no más de dos meses de expedición del predio inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Certificado y/o Testimonio de la Escritura Pública de la constitución de la Sociedad Mercantil o Asociación en caso de aplicar.
- Plano Inscrito del deslinde catastral del predio a desarrollar.
- Recibo de pago de impuesto predial del año correspondiente.
- Proyecto a escala de lotificación (en caso de fraccionamiento) que incluyan urbanización, trazo y secciones. Deberán estar referenciados a las coordenadas U.T.M. (4 impresos y 1 digital en formato dwg o dxf).
- Poder notarial para actos de administración.
- Estudio de mecánica de suelo, para el diseño de pavimentos flexibles.
- Alineamiento vial.
- Proyecto geométrico de acceso a nivel CEI (sólo si colinda con vialidades estatales)

PROCEDIMIENTO

- Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Ingresar solicitud y documentos correspondientes
- Derivado de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta
- En la fecha tentativa, proporcionada al ingreso del tramite, deberá llamar al número 448 278 5047 ext 3032 para corroborar que esté lista y pueda recogerla
- Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una orden de pago (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregará su respuesta

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente



TIEMPO DE RESOLUCIÓN

30 días hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00 - 14:00hrs

San Miguel Huimilpan

